



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 249-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de julio de 2023

VISTOS:

El Documento S/N de fecha 03 de julio de 2023 emitido por el Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores, el Informe N° 620-2023-SGRRH-GM-MDCN-T de fecha 05 de julio de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 586-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 05 de julio de 2023 emitido por la Gerencia de Administración, el proveído N° 7009 de fecha 05 de julio de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de las instituciones públicas;

Que, el Artículo 182° del Reglamento de Carrera Pública Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM) establece que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: b) renuncia;

Que, el Artículo 183° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el Artículo 184° del D.S. N° 005-90-PCM, señala "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex – servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, el Artículo 185° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que: "La renuncia será presentada con anticipación no menor a treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo establecido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDCN-T de fecha 04 de enero de 2023, se designa a partir del 04 de enero del 2023, al LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, en el cargo de Sub Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 276, (...);

Que, mediante Documento S/N de fecha 03 de julio de 2023 emitido por el Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores, el cual señala lo siguiente: "(...), que debido a motivos estrictamente personales me veo en la imperiosa necesidad de hacer presente mi renuncia irrevocable al cargo que he ejercido desde el 04 de enero del año 2023 hasta la fecha. Por lo cual, pido a usted disponer la emisión del acto resolutorio correspondiente y demás gestiones administrativas que correspondan para el otorgamiento de los certificados y beneficios de ley. Finalmente, debo precisar que la entrega de cargo será realizada conforme a los documentos de gestión vigentes.";

Que, con Informe N° 620-2023-SGRRH-GM-MDCN-T de fecha 05 de julio del 2023, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien informa lo siguiente:

Que mediante el documento de la referencia de fecha 05 de julio del presente año, el LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de Administración Tributaria, por motivos personales, el Licenciado en administración laboró bajo el régimen Decreto Legislativo N° 276 y desempeñándose en el cargo de LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 249-2023-A/MDCN-T

De acuerdo a lo establecido en el Inciso c) Art. 110 Capítulo XVII de la Extinción Laboral y Entrega de Cargo del Reglamento Interno de Trabajo de esta entidad (...).

En ese sentido, es procedente la renuncia voluntaria del ex servidor, por cuanto corresponde emitir ACTO RESOLUTIVO, del cargo de Sub Gerente de Administración Tributaria de esta entidad. Por lo indicado, deberá efectuar la entrega de cargo a su jefe inmediato, cumplimiento de la Directiva de Entrega-Recepción de Cargo vigente de esta entidad. Debiéndose dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDCN-T;

Que, mediante Informe N° 586-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 05 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, señala que, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos pone en conocimiento la renuncia irrevocable del LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES al cargo de Sub Gerente de Administración Tributaria, al 05 de julio de 2023. Conforme lo expuesto, para que a través de vuestro despacho sea derivado el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, con proveído N° 7009 de fecha 05 de julio de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, el cual autoriza se proyecte acto resolutorio;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA IRREVOCABLE del LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES, al cargo de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, teniendo como último día de labores el **05.07.2023**; designación que venía ejerciendo en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDCN-T de fecha 04 de enero de 2023; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDCN-T de fecha 04 de enero de 2023, en estricta concordancia a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas pertinentes el presente acto resolutorio y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para que cumpla con publicar en el portal de la institución la vigente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN

ALC.
GM
GAJ
GA
SGGRH
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE